ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 73/12 TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de abril del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut,y

VISTO: El Expte. Nº 25296/07 TC caratulado: "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA – S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2007",

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria presenta la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 3 de abril del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – Nº 71 (antes Ley 4139), con los papeles que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – Nº 71 (antes Ley 4139) y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: APROBAR las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2007 que importan un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 742.191,61).

Declarándolo libre de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON